

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 81

Página 1247

#### SUMARIO

ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	1247
Resolución 323/2025 (GOC-2025-450-O81).....	1247

#### ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA

##### GOC-2025-450-O81

##### RESOLUCIÓN 323/2025

POR CUANTO: El Decreto-Ley 162 “De Aduanas”, de 3 de abril de 1996, modificado por el Decreto-Ley 375, de 8 de mayo de 2019, en su Disposición Final Segunda, faculta al jefe de la Aduana General de la República para dictar las normas complementarias necesarias para la mejor ejecución de lo dispuesto en ese Decreto-Ley.

POR CUANTO: El Consejo de Ministros, mediante su Acuerdo 8615, de 19 de junio de 2019, modificado por el Acuerdo 9264, de 10 de enero de 2022, emitido por el propio órgano, aprueba cambios funcionales y en la estructura organizativa del Órgano Central de Dirección de la Aduana General de la República y, en su apartado Quinto establece el Reglamento Orgánico de esta institución, que en su Artículo 17, inciso nn), dispone como una de las atribuciones y obligaciones específicas del jefe de la Aduana General de la República, la de aprobar la condición de operador económico autorizado a los importadores, exportadores, agencias de aduana, transitarios, transportistas, operadores portuarios y aeroportuarios, operadores de envíos u otros actores de la cadena logística de suministro u operadores del comercio, así como renovar, suspender, revocar o cancelar, según corresponda, la condición otorgada.

POR CUANTO: La Resolución 19, de 14 de octubre de 2002, del jefe de la Aduana General de la República, modificada por la Resolución 88, de 11 de mayo de 2023, dictada por la propia autoridad, aprueba las “Normas para el despacho aduanero de las mercancías”, tiene como objeto regular las condiciones, los trámites y las formalidades que han de cumplirse para el despacho aduanero de las mercancías de importación y exportación.

POR CUANTO: La Resolución 112, de 19 de abril de 2016, del jefe de la Aduana General de la República, establece en su apartado Primero la figura del Operador Económico Autorizado, OEA en forma abreviada, como la persona jurídica vinculada a la cadena logística

del comercio, cuya condición de operador económico confiable y seguro es acreditada por la Aduana General de la República, tras un proceso de verificación y certificación realizado por entidades competentes; asimismo, en su apartado Cuarto, establece el Protocolo para la implementación y gestión del Programa Operador Económico Autorizado en la República de Cuba.

POR CUANTO: La directora de Técnica Aduanera la Aduana General de la República, mediante el documento de fecha 30 de junio de 2025, ha remitido a la directora de Asuntos Legales de la Aduana General de la República, el Informe Final del proceso de certificación realizado para la obtención de la condición Operador Económico Autorizado, OEA en forma abreviada, a favor del Centro Nacional de Biopreparados, BIOCEN en forma abreviada, empresa de capital 100 % cubano, integrada al Grupo Empresarial de las Industrias Biotecnológica y Farmacéutica de Cuba, BioCubaFarma; en cuyas conclusiones se considera que la citada entidad obtuvo evaluación satisfactoria con vistas a recibir la mencionada condición.

POR CUANTO: El Consejo de Ministros, mediante su Acuerdo 8615, de 19 de junio de 2019, aprobó cambios funcionales de estructura y composición en la Aduana General de la República, tal y como quedó modificado por el Acuerdo 9264 de 12 de enero de 2022, en su apartado Quinto, estableció el Reglamento Orgánico de la Aduana General de la República, el que en su Artículo 19, inciso a), dispone que el vicesjefe Primero, además de las atribuciones y obligaciones comunes a los vicesjefes, tiene la atribución y obligación específica de sustituir al jefe de la institución, cuando fuese necesario.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 74, de 19 de diciembre de 2023, del Primer Ministro del Consejo de Ministros, se promovió al que resuelve, para ocupar el cargo de vicesjefe Primero de la Aduana General de la República.

### RESUELVO

PRIMERO: Otorgar al Centro Nacional de Biopreparados, BIOCEN en forma abreviada, empresa de capital 100 % cubano integrada al Grupo Empresarial de las Industrias Biotecnológica y Farmacéutica de Cuba, BioCubaFarma, con categoría de "Empresa de Alta Tecnología"; la certificación como Operador Económico Autorizado, cuya vigencia se extiende por el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigor a los treinta días de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE un original en la Dirección de Asuntos Legales de la Aduana General de la República.

DADA en La Habana, a los 22 días del mes de julio de 2025.

**William Pérez González**  
Vicesjefe Primero